



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumén

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

04 NOV 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 895

VISTO: El Expte. N° 14.980-M17(I)-S-22, iniciado por el Sr. Sub-Secretario de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación de fs. 01 solicita la compra de 3 (tres) UPS, con el objetivo de proveer un sistema de alimentación ininterrumpida para el Datacenter (Intendencia), Tesorería (Shopping del Jardín) y Tribunal de Faltas (Galería Los Troncos), con el fin de asegurar el normal funcionamiento de los sistemas de gestión y las tareas asociadas a ellos y, a los fines tramitados, adjunta detalle de la documentación técnica con las características de lo requerido (fs. 02/09);

Que han tomado intervención la Jefatura de Gabinete (fs. 10) y la Dirección de Administración (fs. 12), sin emitir objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 15 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 2.419.998,00.- (pesos dos millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos noventa y ocho), determinado en base a las cotizaciones que obran a fs. 13 y 14;

MC
Que a fs. 17 el Sr. Secretario de Hacienda expresa que: "...ésta Secretaría sugiere la compra directa por oportunidad y conveniencia de los elementos solicitados; Teniendo en cuenta el monto total correspondería a Concurso de Precios según lo establecido en ordenanza N° 1299/03 Decreto Modificatorio N° 291/22, trámite que demandaría mucho tiempo y teniendo en cuenta el índice inflacionario actual esto se vería reflejado en un incremento en el precio, ocasionando un perjuicio económico al municipio...";

EP
Que a fs. 18/19 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra impedimento legal para proceder conforme lo sugerido por el Sr. Secretario de Hacienda citando para el caso lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y encuadrando la compra directa de los bienes peticionados según lo establecido en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

04 NOV 2022

Que a fs. 20 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 20 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 21 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la compra de 3 (tres) UPS, destinados a la provisión de alimentación ininterrumpida para el Datacenter (Intendencia), Tesorería (Shopping del Jardín) y Tribunal de Faltas (Galería Los Troncos), por hasta el importe total de \$ 2.419.998,00.- (pesos dos millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos noventa y ocho), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: Regístrese en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

PAC.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA